

**Resolución Dirección Ejecutiva**

**Nº 36/2022**

Montevideo, 30 de junio de 2021

**VISTO:** la solicitud de ampliación de licencia presentada por Nerlezir SA.

**RESULTANDO:**

I) Por Resolución R/DE/18/2019 de fecha 23 de octubre de 2019, la Dirección Ejecutiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) le otorgó a Nerlezir SA una licencia para operar como Laboratorio Analítico.

II) Con fecha 30 de octubre de 2019, Nerlezir SA solicitó ante el IRCCA la ampliación de su licencia.

III) Con fecha 4 de octubre de 2021, por Resolución de la Dirección Ejecutiva del IRCCA N°21/2021 se amplió la licencia para operar como Laboratorio Analítico otorgada a Nerlezir SA.

IV) Con fecha 14 de octubre de 2021, la empresa Nerlezir SA, solicitó una nueva ampliación de su Licencia.

**CONSIDERANDO:**

I) La ampliación de licencia fue evaluada por las áreas técnicas del IRCCA, las cuales formularon observaciones que fueron oportunamente subsanadas.

II) Por Resolución R/JD/66/2019, de fecha 7 de agosto de 2019, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva la atribución de otorgar las autorizaciones para operar como laboratorio analítico, así como la potestad de tomar decisiones procedimentales propias de la operativa de las solicitudes.

III) El texto de la licencia tendrá carácter de reservado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que la otorgó y a las Resoluciones R/JD/48/2019 y R/JD/20/2020.

IV) Habiéndose cumplido con las formalidades de estilo y no existiendo observaciones, corresponde otorgar la ampliación solicitada.

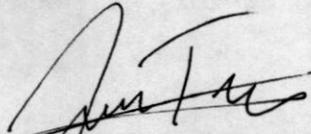
**ATENCIÓN:** a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto en la Ley N°19.172, sus decretos reglamentarios y la Resolución R/JD/66/2019.



**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA,  
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

**RESUELVE:**

- 1º) Ampliar la licencia para operar como Laboratorio Analítico, otorgada a Nerlezir SA por R/DE/18/2019 de fecha 23 de octubre de 2019, de acuerdo al texto que se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.
- 2º) Clasificar la presente como información reservada, de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando III).
- 3º) Notificar a Nerlezir SA.
- 4º) Cumplido, publicar en el sitio web institucional del IRCCA, teniendo presente la clasificación como información reservada.



Ee. Juan Ignacio Tastás

Director Ejecutivo del IRCCA

## AMPLIACIÓN DE LICENCIA PARA OPERAR COMO LABORATORIO ANALÍTICO

El Instituto de Regulación y Control del Cannabis ("IRCCA"), el 30 de junio de 2022, conforme a lo dispuesto en la Resolución R/DE/36/2022, de igual fecha, autoriza a la empresa Nerlezir SA (en adelante, "UNIFAM"), RUT 217957410015, la ampliación de su licencia para operar como Laboratorio Analítico otorgada por Resolución R/DE/18/2019 de fecha 23 de octubre de 2019 (en adelante, "Licencia"), de acuerdo a las siguientes cláusulas:

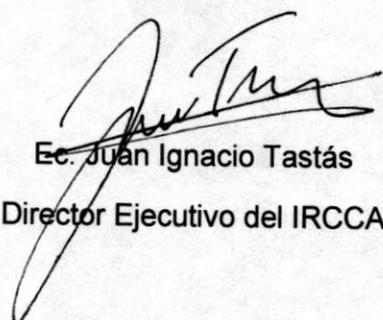
### **PRIMERO: AMPLIACIÓN**

Por el presente documento se amplía la Licencia otorgada por Resolución R/DE/18/2019, de fecha 23 de octubre de 2019, exclusivamente en la cláusula que se detalla a continuación:

**"SEGUNDO: ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN:** *El IRCCA autoriza a UNIFAM a la realización de la cuantificación de los Cannabinoides THC, THCA, CBD, CBDA, de acuerdo a la metodología analítica TA FQ 166 en matriz de aislado y extracto de Cannabis"*

### **SEGUNDO: VIGENCIA.**

En lo no modificado por la presente, rige plenamente lo dispuesto en la Licencia y su ampliación de fecha 4 de octubre de 2021.



Ec. Juan Ignacio Tastás  
Director Ejecutivo del IRCCA



**Nerlezir SA**, representada en este acto por ..... con documento de identidad número ..... en su calidad de ..... se notifica en este acto de la ampliación licencia otorgada por el IRCCA y suscribe a continuación su conformidad con la misma.

Firma:

Aclaración:

Fecha:

*[Faint handwritten signature]*